



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia mediante oficio con radicado No. 2024020005127 del 2 de febrero de 2024, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia expedir certificación de ingresos, para adicionar el presupuesto de la vigencia 2024 en la suma de \$ 278.500.421, adjuntando como anexo certificación de la Dirección Administrativa y Financiera con fecha del 31 de enero de 2024.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar, mediante oficio con radicado No. 2024020005838 del 7 de febrero de 2024.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No. 2024020005957 del 7 de febrero de 2024.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto mediante oficio con radicado No. 2024020006376 del 9 de febrero de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos de superávit fiscal por concepto de transferencias de la nación y reintegros del programa Discapacidad, con el fin de realizar la debida devolución al Ministerio de Salud y Protección Social de los recursos no ejecutados más los rendimientos financieros generados a la fecha.

En mérito de lo expuesto,



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-OI3160	131D	I-1-2-10-02	C	999999	278.500.421	Superávit fiscal
TOTAL					278.500.421	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-OI3160	131D	2-3	C19052	010073	278.500.421	Fortalecimiento Unidos por la inclusión y la capacidad de Antioquia
TOTAL					278.500.421	

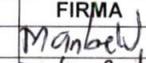
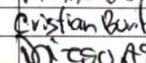
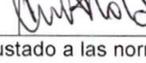
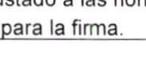
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE.	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto		22-2-24
Revisó	Cristian Mauricio Buritica García, Director de Presupuesto		23-2-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23-02-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		23-2-24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		28/02/24
Vo.Bo.	Carlos Andrés Roldán Álzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		28/02/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.